

RESOLUCION N° 0382

NEUQUEN, 07 SEP 2010

VISTO:

Que por Decreto N° 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza N° 9538, por la cual se modifica el Artículo 51° del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I, Artículo 1° del Decreto N° 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones y la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informan la nómina del personal que efectivamente realizó movimientos de fondos durante el mes de AGOSTO de 2010;

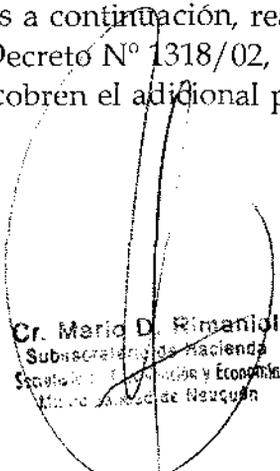
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1°) **RECONÓZCASE** que los Agentes detallados a continuación, realizaron ----- movimientos de fondos en los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de AGOSTO de 2010, por lo que corresponde que cobren el adicional por fallo de caja.-


Cr. Merio D. Rimaniol
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

NOMBRE	LEGAJO
SCARDAPANE Armando.	4512/0
MEZA Jorge.	5691/0
SCHMIDT Jeria Susana.	7740/0
ALONSO Milton.	6057/0
CARRASQUERA Julio.	5881/0
MELANI Claudia.	7279/0
JARA Arturo.	5694/0
GUZMAN Miguel.	43385/0
TORRES, Fabián.	7716/0
MEZA, Zulema del Carmen.	5582/0
MORA, Claudia Alejandra.	5938/0
KRAIESKI, Maria Magdalena.	5370/0
JAQUES, Mirta.	4605/0
TROPAN, Carolina.	43365/0
CONTRERAS, Marcela.	43367/0
ZALABARDO, Pamela.	43751/0
SALAZAR, Juan.	42801/0
GUTIERREZ, Graciela.	43315/0
MASCHIO, Cristian.	43511/0
MENA, Belén.	43496/0
GARELLO Rosa del Valle.	6648/0

Artículo 2º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría ----- de Recursos Humanos y Política Laboral, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes de JULIO 2010 y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE** cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. / BIANCHI

1786
17 09 2010

Gr. Mario D. Rimeniot
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Economía
Buenos Aires, Argentina